

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA ACONDICIONAR PRODUCTOS (POR PRODUCTOS)
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la autorización para agotar stock o reacondicionar, excepcionalmente, uno o más lotes de productos farmacéuticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 106° y siguientes del Decreto Supremo N°3/10 del Ministerio de Salud. • El reacondicionamiento local por única vez sólo puede ser solicitado para productos con régimen importado terminado.
Detalles	Código prestación: 4112089
Beneficiarios	Persona natural o jurídica, que se debe identificar con su RUT, nombre, dirección, señalar el nombre del Director Técnico o profesional responsable, con su correo electrónico y teléfono. Asimismo, de contar con un establecimiento se debe indicar su tipo.
Documentos requeridos	<p>a) Reacondicionamiento local por única vez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta prestación corresponde a una solicitud excepcional que se lleva a cabo en productos importados terminados, señalando la presentación, cantidad de producto, su fecha de vencimiento y el número de lotes involucrados. • En la solicitud se debe declarar en qué consistirá el proceso de reacondicionamiento, justificando la causal de la solicitud, además debe acompañar el convenio con el establecimiento sanitario, sea laboratorio de producción o laboratorio acondicionador que esté debidamente habilitado para cumplir esa función. • La transformación de envases de presentaciones venta público o envase clínico en envases de presentación muestra médica, deben ser solicitadas en forma explícita, como reacondicionamiento local por Única vez, procedimiento que debe ser solicitado con un plazo mayor a 180 días a su fecha de caducidad o vencimiento. <p>b) Agotar Stock</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta prestación corresponde a una solicitud excepcional, exclusivamente para productos terminados, en la que se requiere justificación de la solicitud declarando la causal, indicando la presentación, cantidad, lote y fecha de vencimiento del producto, este procedimiento debe ser solicitado con un plazo mayor a 180 días de su fecha de caducidad o vencimiento. <p>c) Para el trámite electrónico ingrese a la página SAFIS</p> <p>d) Completa la información solicitada en el Formulario de Modificación al registro sanitario electrónico. Justificación técnica de la modificación solicitada.</p>
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>A. REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ</p> <p>Ingresar a dirección safis.ispch.gob.cl</p> <p>Remitirse a los videos (URL)</p>

	<p>B. INGRESO CON CUENTA CREADA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingrese al sistema SAFIS con clave única. 2. Una vez dentro del Sistema, seleccione la empresa con la que trabajará. 3. Haga clic en “Ingresar/Continuar Trámites”. 4. Seleccione el Código de Prestación que desea solicitar. 5. Se cargará la “Prestación” en la bandeja; a continuación, deberá seleccionar “Completar Formulario”. 6. Complete el Formulario electrónico con los datos solicitados. 7. Adjunte los archivos solicitados (Documentos para la evaluación técnica). 8. Completado el Formulario, deberá aceptar una Declaración. 9. El flujo lo llevará a una bandeja donde aparecerán todas las solicitudes ingresadas, aquí podrá modificar el Formulario o hacer “clic” en “Incluir en el pago”. 10. Haga “clic” en “Incluir a pago” según el número de solicitudes ingresadas y luego haga “clic” en “Confirmar Pago”. 11. Se desplegará un resumen para el pago. 12. Seleccione “Confirmar el pago”. 13. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes <p>Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. Hecho el pago, observara la confirmación de este en pantalla. 15. El trámite solicitado iniciará su evaluación, sobre el cual, una vez resuelto, recibirá una notificación vía correo electrónico (el ingresado en la solicitud) sobre la emisión de la Resolución respectiva. Este documento estará además disponible en el apartado de “Trámites Finalizados”, en su cuenta de usuario SAFIS. <p>Iniciada la evaluación y en caso de detectarse problemas respecto a los documentos presentados, Ud. recibirá una notificación vía correo electrónico con el detalle de lo observado, para ser subsanado.</p> <p>Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	Tres meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud.
Vigencia	Indefinida
Costo	Valor de la prestación

Marco legal

- [Decreto Supremo N°3/10](#), Ministerio de Salud